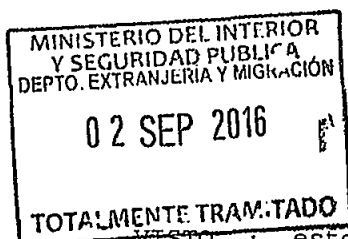


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6753652



RESOLUCIÓN EXENTA N° 178579

SANTIAGO, 19 de Agosto de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Luz Mery RIVERA GOMEZ RUN: 24.449.406-4
2. Don Jacobo GALVEZ RIVERA RUN: 24.702.086-1
3. Doña Cenaida GOMEZ ROJAS RUN: 25.114.572-5
4. Doña Veronica CRESPO ROJAS RUN: 24.327.094-4
5. Don Chriss Angel SANCHEZ CRESPO RUN: 25.006.481-0
6. Doña Fidelaure LALANNE RUN: 24.651.760-6
7. Don Ashton JACINTHE RUN: 25.013.394-4
8. Doña Daysi Magaly ZANGA MAMANI RUN: 24.669.921-6
9. Don Jhon Anthony COLINA ACUÑA RUN: 24.555.878-3
10. Don James PALACIOS GONZALEZ RUN: 24.462.449-9

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"